

# Comite de Amigos 13 Familiares de Confinados, Inc.

Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

Lema: La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal

#### UNDECIMA ASAMBLEA ANUAL C.A.F.C.

DOMINGO, 4 DE OCTUBRE DE 1992

#### RESOLUCIONES

#### 1. Derecho al voto electoral

- a. Reconocer el derecho al respeto mutuo que se deben los confinados(as) y sus familiares para ejercer o no su derecho constitucional al voto en las Elecciones Generales del 3 de noviembre de 1992.
- b. Respaldar la solicitud de Reunión Cumbre que solicitan los confinados con el Administrador de Corrección para discutir sus problemas más críticos, soluciones y otras alternativas, que han sido pospuestas e incumplidas por la Administradora anterior.
- c. Continuar la labor educativa integrada con la Comisión Estatal de Elecciones, los Comisionados Electorales de los partidos políticos, la Administración de Corrección y los medios de comunicación como responsabilidad de CAFC en que se garantice el Voto Inteligente y Bien Informado a internos y sus familiares.
- 2. <u>Solicitar investigaciones legislativas que promuevan legislación u otra acción que:</u>
- a. <u>Derogue la Certificación de Antecedentes Penales</u> exigida a los exconfinados(as) y confinados en Libertad Bajo Palabra, supervisión en la comunidad u otra, como condición para conseguir trabajo, educación, vivienda pública, prestamos, y otros derechos civiles, ya que les hace imposible su regreso e integración satisfactoria a la familia y la sociedad.
- b. Prohiba el uso de cadenas en cintura y piernas y esposas en manos de confinados(as) que sean autorizados a asistir a funerarias o sus hogares en casos de gravedad o muerte de familiares cercanos.
- (1) Igualmente, prohibir la comparecencia de oficiales de custodia, Fuerza de Choque Correccional, UTOC, u otro personal, exhibiendo armas largas en estas ocasiones, ordenando el desalojo de la funeraria mientras el reo rinde tributo a sus familiares.
- c. Elimine el uso del grillete electrónico por ser denigrante, oneroso, costoso, convertir los hogares en cárceles extensión de Corrección y de una empresa privada en Cincinnatti, Ohio, y sea sustituído extendiendo por años la supervisión domiciliaria que ahora se limita a 15 días, para los confinados elegibles.



### Comite de Amigos y Familiares de Confinados, Inc. E.A.F.C. 1981

Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

Lema: La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal

- 2 -

Continuación Resoluciones 1992...

- d. Revise la Regla 22 del Reglamento de Disciplina de Confinados de la Administración de Corrección que autoriza el castigo de encierro, traslados en y fuera de Puerto Rico, privaciones de visitas y otros servicios y derechos civiles a confinados sin que Estos tengan el derecho a ser escuchado, juzgados y sus casos resueltos por personal correccional inicialmente excepto el o los acusadores(as). Hacer los cambios indispensables para la constitucionalidad de esta práctica.
- e.Resuelva la crisis de castigo cruel e inusitado a los enfermos con SIDA o HIV Positivo no atendidos debidamente y se provean los recursos indispensables para su atención en el Hospital Penal, entre otros medios.
- f. Proveer los recursos necesarios económicos, de personal y otros para que se cree la Oficina de Orientación a Familiares de Confinados (as) en la Oficina Central y las Regiones institucionales que faciliten la información y la acción pertinente a tiempo a familiares sobre sus parientes confinados. Ej. requisitos de la Junta de Libertad Bajo Palabra, pases, traslados, clasificación, salidas especiales, etc.
- g. Reconozca y adjudique a la familia de confinados(as) el equivalente en dinero de las aportaciones en especie (ropa, medicinas, comida, efectos de higiene personal, salud, taller, etc.) y en efectivo (para gastos de Comisaría y otros), que Corrección solicita oficialmente a la familia en listas al efecto y de lo cual depende para la atención a los internos. El promedio mensual de aportación familiar es de \$400 y\$ 5,000 aproximadamente o más al año. Al costo anual del confinado(a) deberá añadirse la aportación familiar.
- h. Ampliar la autonomía de la Junta de Libertad Bajo Palabra en separación en proceso de la Administración de Corrección.
- 3. Demanda contra el Estado Libre Asociado y Corrección por registros de desnudos inconstitucionales a mujeres en visitas a sus familiares presos(as)

A tono con los hallazgos y conclusiones del Informe de la Comisión de Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, sobre la "INVESTIGACION DE REGISTROS A MUJERES VISITANTES DE INSTITUCIONES PENALES DE PUERTO RICO A SOLICITUD DEL COMITE DE AMIGOS Y FAMILIARES DE CONFINADOS, INC., CAFC, de agosto de 1992:

a. Incoar demanda en el Tribunal Superior de Puerto Rico contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Administración de Corrección y los funcionarios pasados, y agencias responsables de los registros



## Comite de Amigos y Familiares de Confinados, Inc. E.A.F.C. 1981

Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

Lema: La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal

- 3 -

Continuación Resoluciones ...

inconstitucionales de desnudar mujeres adultas, adolescentes, jóvenes, niñas y bebés, en visitas de éstas a sus familiares confinados(as) en violación de sus derechos humanos y constitucionales, entre otros, el derecho a la intimidad, dignidad, respeto propio, libre asociación, presunción de inocencia; y sin ser informadas de estar bajo sospecha razonable.

- b. Insistir conque se cumpla con los derechos humanos y constitucionales de las visitantes a familiares confinados(as), especialmente en lo referente a registros personales.
- 4. Traslados a cárceles federales en y fuera de Puerto Rico
- a. Continuar demandando el regreso a instituciones penales en Puerto Rico los confinados trasladados bajo engaño de voluntariedad a cárceles federales en los Estados Unidos por la Administradora de Corrección anterior y promesa de regreso a la isla cuando así lo expresaran.
- b. Gestionar el traslado a la nueva carcel federal en Puerto Rico a confinados puertorriqueños en los Estados Unidos que lo soliciten.
- c. Insistir con Corrección en el cese de traslados de confinados(as) en y fuera de Puerto Rico como medida de castigo y destina arbitrariamente y sin seguir normas y procedimientos establecidos por ley y reglamentos.
- (1) Gestionar las solicitudes de regreso de David Santiago Irizarry, R. Castoire, Benjamín Guzmán, y otros.
- 5. Someter al Colegio de Abogados de Puerto Rico quejas de familiares de confinados(as) de defensores que les recomiendan a estos "declararse culpables" siendo estos inocentes; rebajas de sentencias; entre otros procedimientos que luego perjudican al acusado (a).
- 6. Otras áreas de tratamiento y rehabilitación
- a. Solicitar de Corrección se estudie <u>cuántos confinados(as) hay con</u> deficiencias en su desarrollo y se establezcan programas para remediar y resolver las mismas. Igualmente, a los de limitaciones físicas.
- b. Insistir con la participación de confinados(as) en servicios de alfabetización básicos en los penales, proveyendo medios sencillos para que confinados que saben leer y escribir enseñen a los analfabetas que lo deseen



## Comite de Amigos y Familiares de Confinados, Inc. C.A.F.C. 1981

Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

Lema: La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal

- 4 .

Continuación Resoluciones 1992...

- 1. Seguimiento de Resoluciones aprobadas en 1991
  - a. Fuga Espectacular en Las Malvinas, Río Piedras, el 7 de abril de 1991
- (1) continuar exigiendo en los foros del Departamento de Justicia, los Alguaciles Federales en Wäshington, y otros afines, los resultados de la investigación sobre responsabilidad gerencial en Corrección y Alguaciles Federales, solicitada por CAFC desde 1990.
- b. Enmiendas al Código Penal y /o a normas en el Sistema de Justicia Criminal porque son inmorales,anti-éticas y fomentan la criminalidad:
  - (1) Inmunidad total o parcial a criminales. Eliminarla.
- (2) <u>Negociaciones</u> entre fiscalía y abogados defensores y otros "perdonando" asesinatos, homicidios, asaltos y otros delitos especialmente los graves- y reduciendo sentencias denigrando así la vida de los fallecidos. Se convierte el Tribunal en "mercado de negociar cadáveres".
  - (3) Oponernos a la pena de muerte.
  - (4) Investigaciones para pases

Sustituir las investigaciones en vecindarios de confinados(as) para darles pase, lo que perjudica seriamente a todos, por la responsabilidad del interno y su familia.

### (5) DESCRIMINALIZACION Y MEDICACION DE LA DROGA

Insistir en la descriminalización y medicación de la droga, se hospitalice al enfermo, y, de ser acusado o convicto de delito, que cumpla una vez detoxifixado y tratado un período con diagnóstico y pronóstico médico.

- 8. Resoluciones Pendientes de Asambleas anteriores
  - a. <u>Carta de Derechos y Deberes del Confinado y sus Familiares</u>

Terminar esta Carta y someterla a los foros de derechos humanos, civiles, correccionales, legales, de acción social y educativa relacionados con y responsables de su cumplimiento. Continuar solicitando la participación de confinados y sus familiares en la redacción final y distribución.

Aprobadas en UNDECIMA ASAMBLEA ANUAL GENERAL CAFC- 4 DE OCTUBRE DE 1992



## Comite de Amigos y Familiares de Confinados, Inc.

Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

Lema: La Justicia es Humana, no es Justicia Criminal

- 5 ~

Continuación Resoluciones 1992...

- b. Respaldar las demandas legítimas del personal de oficiales de custodia institucional para: (1) que se eliminen los turnos de 90 días y noches sucesivamente que les perjudica seriamente en sus condiciones físicas, mentales y situación familiar; (2) aumentos de sueldo y (3) mejores condiciones de trabajo.
- (a) señalar la lentitud conque la Comisión Especial nombrada por el Administrador de Corrección hace meses para corregir tales fallas, especialmente los turnos, ha funcionado, en grave persjuicio del sistema correccional.
- (b) demandar la solución de emergencia de tal crisis, la que es posible mediante un plan de trabajo humano y efectivo.
- 9. Solicitar una investigación de Corrección sobre la reglamentación en visita a la Institución para Jóvenes Adultos de Miramar(El Anexo) sobre:
- a. no permitir visitas a menores y a esposa legal o consensual del confinado aunque esten anotados en la visita.
- b. no permitir visitas a menores de edad sin identificación de tarjeta o acta de nacimiento aunque estén con sus padres legales o de crianza.
- c. requerir que los familiares de confinados (as) asistan a la visita todos juntos, hasta seis (6). Si están todos, casi nunca hay suficiente espacio; si unos llegan primero y ven al confinado (a), los que llegan después les niegan la visita porque el confinado (a) "ya tuvo la visita".
- d. suspender la visita sin previo aviso porque no tienen personal de custodia para atender la misma.
- 10. Felicitar al joven interno Edwin Pratts Quiles, del Anexo 1072, Edif.7-A, de Bayamón, y a sus colaboradores por su publicación: "VIVIENDO CON (HIV) SIDA EN PRISION ES TRATO CRUEL Y CASTIGO INSOLITO" en torno al Vía Crucis penal de los enfermos con SIDA y sus reclamos humanizantes como derecho a su dignidad y a la salud.